

APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO TRES U. T. M. PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE DECORACION PARA EL LICEO B-67 DE HUEPIL.

Huépil, 23 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2340 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Compra N° 193 del 13 de agosto del presente, OFICIO N° 161 del Liceo B-67 para la adquisición de artículos decorativos para el mes de Septiembre de 2015 en el Liceo B-67 de Huépil.
2. Las cotizaciones de los proveedores NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$111.000.-; ROCIO REGALOS, RUT [REDACTED] por un monto de \$ 122.269.- y LUIS PONCHO VENEGAS, RUT [REDACTED] por un monto de \$134.000.- todos montos netos más I.V.A.
3. La posibilidad de adquirir los productos mencionados en el punto 1 de los considerando al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, detallado en el punto anterior, de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** trato directo para la adquisición de artículos decorativos para el mes de Septiembre de 2015 en el Liceo B-67 de Huépil, al proveedor NORMA X. HEREDIA DIAZ, RUT [REDACTED] por un monto de \$111.000.- (ciento once mil pesos) monto neto más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22.04.002 del Presupuesto Vigente de Educación. **SEP.**
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**SILVIA SIÉVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/AJMP/REMC/mss.-

